



**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA
JUDICIAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –
ANLA – PRIMER SEMESTRE DE 2025
(1 de enero a 30 de junio de 2025)**

El presente informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA correspondiente al primer semestre de 2025 se realiza en cumplimiento del numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y del artículo 24 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, contenido en la Resolución No. 00288 del 17 de febrero de 2023 y corresponde a los asuntos enunciados en el artículo 20 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA.

Como conclusiones generales sobre la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se informa:

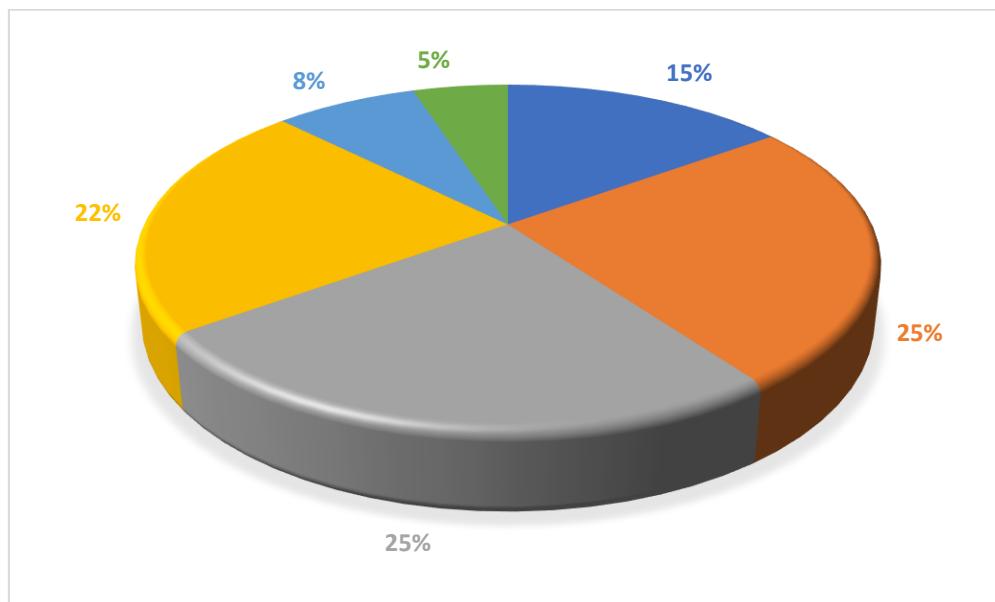
Se ha cumplido el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

Se ha actualizado el Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA 2025 y la base de datos que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del 1 de enero a 30 de junio de 2025. Ambos anexos forman parte integral del presente informe.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se reunió en catorce (14) sesiones, dos veces al mes, tal como lo establecen los artículos 119 de la Ley 2220 de 2022 y 9 de la resolución 00288 de 2023.

Se decidieron 40 casos: 37 con posición no conciliatoria y 3 casos en los que se autorizó acudir al mecanismo de mediación ante la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con el Decreto 2137 de 2015.

De ese universo de 40 casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante el primer semestre de 2025, según la tipología de los procesos judiciales y temas se dividen así:



	Cantidad	Tipo Proceso	Tema
	6	Reparación Directa.	Reclamaciones indemnizatorias distintas al Proyecto Hidroituango
	10	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental.
	10	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	Distintos actos administrativos expedidos por la ANLA.
	9	Acción popular y de grupo.	Proyectos licenciados por la ANLA o temas de falta de legitimación en la causa por pasiva.
	3	Mediación.	Autorización para iniciar mediación ante la ANDJE.
	2	Acción Contractual.	Controversias contractuales.

Durante este período se aplicaron las directrices de conciliación y las políticas de defensa judicial que han sido aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, a saber:

Tabla 1. Directrices de Conciliación y Políticas de Defensa Judicial aprobadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial



ITEM	APROBACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Directriz de Conciliación # 1	Acta 22 de 2018	Plan de devolución de productos de posconsumo
Directriz de Conciliación # 2	Acta 24 de 2019	Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%
Directriz de Conciliación # 3	Acta 26 de 2019	Demandas de nulidad contra resoluciones expedidas por la ANLA relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%
Directriz de Conciliación # 4	Acta 7 de 2020	Demandas de reparación directa relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 5	Acta 23 de 2020	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral
Directriz de Conciliación # 6	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera ilícita
Directriz de Conciliación # 7	Acta 9 de 2021	Muerte por actividad minera lícita
Directriz de Conciliación # 8	Acta 10 de 2021	Caducidad - solicitudes de conciliación extrajudicial o demandas de reparación directa o acciones de grupo relacionadas con los supuestos perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de seguimiento de la ANLA a las actividades de planeación, elaboración



		de diseño y ejecución del proyecto Hidroituango
Directriz de Conciliación # 9	Acta 11 de 2021	Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa y acción de grupo, relacionadas con los perjuicios ocasionados por señalamientos de omisión de la ANLA por el no reconocimiento de los demandantes como beneficiarios de las compensaciones por afectaciones derivadas del proyecto Hidroeléctrico El Quimbo
Política de Defensa Judicial # 1	Acta 22 de 2018	Políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad No. 1
Política de Defensa Judicial # 2	Acta 24 de 2019	Inversión Forzosa de no menos del 1% (Demandas de nulidad contra autos de seguimiento relacionados con la base de liquidación y/o con la indexación de la inversión forzosa de no menos del 1%)
Política de Defensa Judicial # 3	Acta 23 de 2020	Contrato realidad - Demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra decisiones que niegan la existencia de una relación laboral

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica – Oficina Asesora Jurídica

Todas las decisiones adoptadas por el Comité en cuanto a conciliar o no los casos sometidos a su consideración, han sido expuestas a través de los distintos apoderados judiciales de la entidad ante los distintos despachos judiciales y la Procuraduría General de la Nación.

Dentro del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA 2024 – 2025, se formularon acciones de prevención frente a demandas por los siguientes temas (causas Ekogui):

- 1- Daño o amenaza ambiental por actividad industrial.
- 2- Violación al debido proceso administrativo.

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 4 de 8



- 3- Incumplimiento de norma jurídica.
- 4- Illegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental
- 5- Configuración del contrato realidad.

Durante el seguimiento a la implementación de la PPDA en el primer semestre del año 2025, las dependencias responsables de la ejecución de las medidas y mecanismos establecidos en el plan de acción reportaron lo siguiente:

a. Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA)

En cumplimiento de las causas ekogui denominadas “daño o amenaza ambiental por actividad industrial” y “violación al debido proceso administrativo”, se realizaron las siguientes actividades:

- Reporte de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) identificados conforme la planeación interna de seguimientos y los detectados por los grupos internos de la SSLA, respecto a los cuales el titular no ha iniciado la ejecución del proyecto.
- Mesa de trabajo conformada por profesionales de la SSLA para fijar lineamientos respecto a la procedencia de la declaratoria de pérdida de vigencia de los Planes de Manejo Ambiental identificados, cuyo resultado se comunica con los grupos internos de la subdirección.
- Mesa de trabajo conformada por profesionales de la SSLA para la revisión de los instrumentos de manejo y control ambiental, conforme a los Proyectos, Obras o Actividades (POA) respecto de los cuales se efectuó control y seguimiento en el respectivo semestre, cuyo resultado se comunica con los demás colaboradores de la subdirección.

En total, estas acciones suman tres (3) tareas ejecutadas por la SSLA durante el primer semestre del año 2025, correspondientes a tres tipos de actividades programadas de manera semestral.

b. Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA)



En cumplimiento de la causa denominada “Incumplimiento de Norma Jurídica”, se realizó una (1) capacitación virtual para los colaboradores de la entidad enfocada en la atención de derechos de petición.

Este espacio estuvo orientado a prevenir la omisión en la respuesta a derechos de petición, para garantizar que sean oportunas, claras, de fondo, completas, efectivas y suficientes.

c. Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)

En cumplimiento de la causa ekogui denominada “configuración del contrato realidad”, se realizó una (1) capacitación virtual dirigida a los colaboradores de la entidad que ejercen funciones de supervisión a los contratos de prestación de servicios.

Este espacio tuvo como objetivo fortalecer las competencias de supervisión, brindando información clave para prevenir la configuración del contrato realidad.

Resultados Generales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025, **se ha completado 5 de las 11 tareas programadas para el 2025**, lo que representa un nivel de cumplimiento del **45.45% del 2025**.

Este dato, sumado a las acciones realizadas durante el 2024, indica que se **han completado 16 de las 22 tareas del total de la Política**, lo que representa un nivel de cumplimiento **acumulado del 72.72%**

Relación de las sesiones del Comité y Defensa Judicial indicando la fecha, los asuntos estudiados, la decisión del Comité, y la utilización de otros Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC.

ACTAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

Sesión No.	Fecha	Sesión
1	Enero 13	Ordinaria



2	Enero 22	Ordinaria
3	Enero 27	Extraordinaria
4	Febrero 10	Ordinaria
5	Febrero 24	Ordinaria
6	Marzo 10	Ordinaria
7	Marzo 31	Ordinaria
8	Abril 7	Ordinaria
9	Abril 28	Ordinaria
10	Mayo 12	Ordinaria
11	Mayo 19	Extraordinaria
12	Mayo 26	Ordinaria
13	Junio 9	Ordinaria
14	Junio 24	Ordinaria

La relación detallada de los casos analizados y decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad en cada una de sus sesiones se encuentra en el archivo Excel que contiene los casos debatidos y decisiones adoptadas por el Comité durante este período, el cual forma parte del presente informe (anexo # 1).

1. Los resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la Entidad.

De acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA durante este período, en cada uno de los casos sometidos a su consideración y decisión, los apoderados de la entidad actuaron en representación de esta ante la Procuraduría General de la Nación (en las solicitudes de conciliación extrajudicial) o ante los distintos despachos judiciales (en las etapas de conciliación judicial o en las audiencias especiales de pacto de cumplimiento), presentando la postura de la entidad.

2. Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición y del llamamiento en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la entidad con su correspondiente avance o desarrollo.

En este período el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA, no decidió casos de procedencia o no de la acción de repetición o el llamamiento en garantía con fines de repetición.



3. **El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.**

Durante el primer semestre de 2025 el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA no aprobó conciliar casos relacionados con revocatoria directa de actos administrativos proferidos por la entidad.

4. **Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad.**

Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024 – 2025 se han cumplido según la programación. Al inicio del presente documento se informaron de manera específica las gestiones desarrolladas por cada dependencia, en cumplimiento de esta política.

6. **Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.**

Estas actividades fueron las reportadas al inicio del presente informe.

Anexos:

Forman parte integral del presente informe:

1. El archivo Excel que contiene todos los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA con corte al 30 de junio de 2025.
2. La Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 de la ANLA – PPDA 2024-2025.
3. El Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA del año 2025 con su seguimiento trimestral periodo abril - junio de 2025.

Atentamente,

Victor Augusto Torres Sossa.

Secretario técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA